



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE TORRICO

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169.3, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, al que se remite el artículo 177.2 de la misma y el 20.3, en relación con el 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se hace público para general conocimiento que esta Corporación, en Sesión Plenaria celebrada el 30 de octubre de 2015, adoptó el acuerdo inicial, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo durante el plazo de su exposición pública, de aprobar el expediente número 5, de modificación de créditos, que afecta al vigente Presupuesto de esta Corporación, con el siguiente resumen:

Por suplemento.

Partida	Concepto	Euros
338/22699	Otros gastos diversos.....	10.000,00
454/210	Reparación caminos municipales	6.000,00
Total		16.000,00

Total créditos en aumento 16.000,00 euros.

El importe anterior queda financiado de la siguiente forma:

87000. Por aplicación de Remanente de Tesorería. Para gastos generales disponible al día de la fecha 16.000,00 euros.

Total igual al anterior 16.000,00 euros.

Torrigo 30 de noviembre de 2015.-El Alcalde, David Sánchez Ávila.

N.º1.-9199